

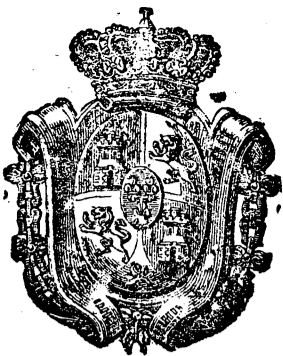
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

| | Año. | Medio. | Tres meses. | Un mes. |
|---------------------------------|------|--------|-------------|---------|
| Para Madrid..... | 260 | 130 | 65 | 22 |
| Para el Reino..... | 360 | 130 | 90 | |
| Para Canarias é Islas Baleares. | 400 | 200 | 100 | |
| Para Indias..... | 440 | 220 | 110 | |

GACETA DE MADRID.

N.º 2403.

DOMINGO 16 DE MAYO DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

DECRETO.

Restablecida la paz y tranquilidad en todas las provincias del Reino, ha llegado el momento de empezar á dar al ejército una organizacion propia de este estado y mas análoga á la division territorial militar, proporcionando al propio tiempo en la inversion de los fondos públicos la economía que tan imperiosamente exige el erario. Animado de estos principios he venido en decretar, como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, lo siguiente:

Artículo 1.º El cargo de general en jefe de los ejércitos reunidos queda suprimido.

Art. 2.º Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior quedan asimismo suprimidos los de jefe de estado mayor, de comandantes generales de artillería é ingenieros y de intendente militar de los referidos ejércitos con sus respectivas dependencias, la auditoría y seccion de sanidad militar.

Art. 3.º Las divisiones y brigadas de que constan los cinco cuerpos de ejército existentes en los distritos de Cataluña, Valencia, Aragon, provincias del Norte y en ambas Castillas, conservarán su actual organizacion al mando de sus respectivos jefes.

Art. 4.º Las tropas existentes en cada distrito militar estarán á las órdenes y bajo el superior mando del respectivo capitán general. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = El Duque de la Victoria. = Dado en Palacio á 14 de Mayo de 1841. = A. D. Pedro Chacon.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Gobierno político de la provincia de Valencia. = Excelentísimo Sr.: Tan pronto como por el subsecretario del Ministerio del digno cargo de V. E. se me comunicó en 26 de Abril último la resolucion de la Regencia, trasladada al de Gracia y Justicia, y por la que se previene á los jueces de primera instancia de esta capital se abstengan de conocer por cualquier instancia de posesion de negocio en que el tribunal de los acquerios, llamado comunmente de Plaza, haya dado su fallo; y que si los interesados se sienten agraviados, acudan ante el jefe político de la provincia como única autoridad competente, me convencí de su importancia. Difícil es, Excelentísimo señor, que mi pluma exprese lo bien acogida que ha tenido una decision, que ademas de participarla yo al referido juzgado y á la junta directiva del canal del Turia, determiné se insertase inmediatamente en el Boletín oficial, como así se ha verificado, saliendo á luz ayer en el núm. 57 del mismo, acompañando en prueba de lo que llevo informado á V. E. el núm. 485 del periódico *la Tribuna*, que corre al cargo de su joven é instruido redactor D. Vicente Boix; de manera que cuando se asegura que la vega y la ciudad de Valencia deben un alto reconocimiento á la Regencia del Reino por el acto de proteccion, á la vez que de justicia, al jurado mas antiguo de Europa (respetado de propios, y acatado de extrangeros), es evidente que no se hace otra cosa que expresar la opinion pública; y como el interés es por lo comun el móvil mas eficaz de capturar voluntades, fácilmente se deja conocer haberse la Regencia atraído la de los propietarios y terratenientes de la huerta por una resolucion la mas conforme á sus deseos, y tan propia del remedio que reclamaban los males previstos, é inevitables de lo contrario.

Me apresuro á participárselo á V. E. para su satisfaccion y conocimiento de la Regencia siempre que lo juzgue digno de ponerlo en su noticia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 8 de Mayo de 1841. = Excmo. Sr. = Juan Antonio Garnica. = Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de la isla de Cuba da parte con fecha de 3 de Abril próximo pasado de que continúa aquel pais en completa tranquilidad.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 6 de Mayo.

Al principio de la sesion de la Cámara de los Comunes lord John Russell ha declarado que al dia siguiente presentaria una resolucion que tendria por objeto solicitar la aprobacion á las modificaciones de derechos protectores y diferenciales. El noble Lord declaró tambien que el Gobierno no ha tenido por conveniente aprobar el tratado concluido entre los comisarios chinos y el capitán Elliot, al que en su consecuencia se le ha retirado el mando. El Ministro añadió que habia sido concluida una tregua, pero que no podia responder que no comenzasen de nuevo las hostilidades. Por lo que hace á los últimos acontecimientos de Egipto no ha querido entrar en explicaciones. La Cámara ha desechado una mocion de Mr. Hume, pidiendo que el Gabinete presentase los documentos relativos á la *Caroline*.

El principio de la sesion de los Lores no ofreció interés. El *Mornin-Chronicle* prosigue sosteniendo la oportunidad de la modificacion de las leyes sobre cereales.

FRANCIA.

Paris 9 de Mayo.

Bolsa del 8. Cinco por 100 consolidados, 114 fr. 60 c.
Tres por 100 id., 79 fr. 65 c.
Fondos españoles: deuda activa, 24½.
Pasiva, 5½.

La *Presse* contiene las siguientes líneas, sobre cuya importancia llamamos la atencion de nuestros lectores.

“El *Siecle* de hoy pone en duda lo que hemos anunciado de la próxima conclusion de los asuntos de Oriente, y termina su artículo con las palabras siguientes: “El ministerio del 29 de Octubre ha sufrido desde hace seis meses tan crueles mortificaciones que nadie se atreve ya a tener por ciertas sus esperanzas aun las mas modestas.” El *Siecle*, añade la *Presse*, no tendrá mucho que aguardar para saber la confirmacion de lo que hemos anunciado, pues dentro de dos ó tres dias podrá leer el nuevo hatti-sheriff que contiene á Mehemet-Ali la sucesion directa y el derecho de nombrar por sí solo los oficiales de tierra y mar de todos grados, comprendido el de baja.”

Los Sres. Pares de Francia han recibido el siguiente aviso: “El canceller de Francia, Presidente del tribunal de los Pares, tiene el honor de informar á los miembros del mismo que el lunes próximo 10 de Mayo y hora de las doce se reunirá el tribunal para oír el relato de la instruccion judicial mandada formar por decreto de 19 de Febrero último. Esta instruccion es la relativa al regicida Darmés.

MADRID 15 DE MAYO.

Los Sres. D. Francisco Ruiz del Arbol y D. Félix Campaner, ministros de la audiencia de Búrgos, á nombre de aquel tribunal, pasaron ayer á felicitar al Sr. Regente del Reino; y tomando el primero la palabra, dijo á S. A. lo siguiente:

“Sermo. Sr.: Los magistrados y fiscales de la audiencia territorial de Búrgos, á que tenemos el honor de pertenecer, nos han dado el grato encargo de manifestar hoy á V. A. la sincera expresion de su amor y de su respeto, y de felicitarle por su advenimiento á la Regencia del Reino.

“No es creíble, Sermo. Sr., que se opongan dificultades graves á la grandiosa obra á que V. A. está llamado; pero si tal sucediera, V. A. puede contar para vencerlas con la eficaz cooperacion de los hombres honrados, así como estos

cuentan con el genio, con el patriotismo, con el valor y hasta con la buena estrella que siempre ha presidido los destinos de V. A.

“La audiencia de Búrgos nada puede en política, porque como tribunal no la conoce ni distingue á los partidos que en ella se lanzan; pero no por eso dejara de contribuir á las nobles miras de V. A., administrando fielmente la justicia, habiendo sobre que descansan las naciones, y haciendo, si necesario fuese, el sacrificio personal de todos sus individuos por la exacta observancia de las leyes y por la conservacion del órden público.”

S. A. contestó que recibia con la mayor satisfaccion los leales sentimientos de la audiencia de Búrgos manifestados por sus dignos comisionados; que si hasta ahora como soldado no habia necesitado mas que á los hijos y á los subsidios de los pueblos para combatir á los enemigos de nuestras instituciones y proporcionar la paz á la patria, en el dia como primer magistrado le eran muy necesarios y contaba con los consejos y el saber de las corporaciones ilustradas, con cuyo auxilio se prometia elevar esta nacion magnánima al grado de prosperidad y ventura á que por tantos títulos es acreedora.

Gobierno de la provincia de Ciudad Real. = Excmo. Señor: Consigniente á la rapidez con que á los ayuntamientos de esta provincia fue circulada la comunicacion de V. E. fecha 8 del actual noticiando el fausto acontecimiento del nombramiento hecho por las Cortes de Regente único del Reino en el Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella, voy recibiendo las contestaciones que en gran número tengo ya en mi poder, manifestándome el entusiasmo con que esta noticia ha sido recibida por los pueblos, demostrándolo por medio de aclamaciones y repique de campanas, preparándose á verificar regocijos públicos á imitacion de la capital, habiendo en Almagro nombrado una comision compuesta de tres personas que pase á felicitar al Sr. Regente como lo ha hecho esta ciudad en el número de once que representan la diputacion, el ayuntamiento, el clero, Milicia nacional y sociedad económica.

Lo que tengo el honor y la satisfaccion de poner en conocimiento de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Ciudad Real 15 de Mayo de 1841. = Excmo. Sr. = Nicolas Calvo y Guayti. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Gobierno político de la provincia de Jaen. = Excmo. Señor: Luego que recibí la comunicacion de V. E. manifestando el nombramiento de la Regencia en el Excmo. Sr. Duque de la Victoria, lo hice anunciar al pueblo de la capital en medio de vivas y repique de campanas, circulando la noticia despues por veredas á toda la provincia.

No debo ocultar á V. E. que la resolucion de las Cortes ha llenado de júbilo á todos, porque la cuestion de Regencia ocupaba los espíritus; el estado de interinidad, es fatal á los súbditos, aun al Gobierno mismo, y se presagiaban males que han desaparecido con la formacion de una Regencia liberal y fuerte.

El ayuntamiento de la capital ha principiado á dar pruebas de su complacencia, disponiendo iluminaciones, músicas y otros festejos análogos; conducta que no dudo será imitada por todos los demas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Jaen..... de Mayo de 1841. = Excmo. Sr. = Agustin Alvarez de Anaya. = Excmo. Señor Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Gobierno político de la provincia de Logroño. = Excelentísimo Sr.: A las seis de la tarde del 10 del corriente he recibido por extraordinario la circular de 8 del mismo comunicando el nombramiento del Sr. Duque de la Victoria y de Morella para Regente del Reino. Inmediatamente de su recibida dispuse su publicidad dando conocimiento á las autoridades y ayuntamiento para satisfaccion de estos leales habitantes, quienes recibieron con las mayores demostraciones de júbilo y alegría tan plausible como importante noticia; y no pudiendo diferirse su circulacion á los pueblos hasta el correo inmediato por la notoria demora que mediara dispuse que el Boletín extraordinario en que ordené su publicacion se dirigiese desde luego por vereda para que en el siguiente dia, á ser posible, llegase simultáneamente á conocimiento de todos.

Tengo la mayor complacencia en participar á V. E. que tan acertada eleccion ha excitado en todos los ánimos la mayor satisfaccion, habiéndose entregado el pueblo al alborozo y regocijo en medio de los festejos que desde luego dispuso el ayuntamiento, recorriendo las calles las bandas de música de la Milicia nacional y de la guarnicion de esta plaza. Hubo iluminacion general, corridas de novillos, y continúan todavia las diversiones públicas, reinando en todos el mayor entusiasmo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Logroño 12 de Mayo de 1841. = Excmo. Sr. = Juan de la Tejera. = Excmo. Sr. se-

cretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Gobierno politico de la provincia de Navarra.—Excelentísimo Sr.: Al momento que en la mañana de hoy se ha recibido por extraordinario en este gobierno político la plausible noticia de haber las Cortes nombrado Regente único al señor Duque de la Victoria y de Morella he trasladado á todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, con las que me he puesto de acuerdo, la comunicacion de V. E. fecha 8 del corriente en que se ha servido participármela.

Se han fijado carteles en todas las esquinas: se han remitido con profusion impresos á todos los alcaldes constitucionales de la provincia por medio de los gendarmes dirigidos en todas direcciones, y al señor gefe político que se halla fuera de la capital, he mandado un expreso con los demas antecedentes.

Al instante se ha dejado oír en esta poblacion el repique de campanas y las salvas de artillería de la plaza que han solemnizado una nueva tan satisfactoria.

Todo el día recorren la ciudad las bandas de música militar tocando himnos patrióticos que aumentan el entusiasmo de los habitantes.

El alcalde constitucional ha hecho publicar esta decision de las Cortes por medio de un bando el mas solemne, acompañado de la brillante orquesta de la Milicia nacional.

El mismo ha dispuesto que á la noche esté iluminado el teatro y haya iluminacion general en la poblacion: esto por de pronto, segun me han manifestado individuos de la corporacion municipal.

Todos los vecinos han sabido complacer y oido con entusiasmo eleccion tan acertada, no solo por verse ya libre de la angustiada ansiedad que padecia la nacion entera hasta verse regida por un Gobierno fijo y decisivo, sino tambien por haber recaido el nombramiento en persona tan ilustre, que tantos títulos tiene á la gratitud de la patria, que tantas pruebas ha dado de su amor á las instituciones que felizmente nos rigen, y de quien finalmente tantos bienes espera la España de 1841.

Este gobierno político se congratula en poder elevar á la superior consideracion de V. E. estas muestras de contento apreciables á la par que verdicas, con que se ha recibido en en la capital de Navarra la interesante comunicacion de V. E., y no duda que igual efecto producirá en el ánimo de todos los navarros que son tan leales como valientes, y que tanto deben al benemérito pacificador, principalmente de su pais mas que ninguno, envuelto en los horrores de la guerra civil terminada por la espada del invicto Guerrero, no menos que por su admirable política.

Todo lo cual he creído de mi deber poner en el superior conocimiento de V. E. por los efectos que en su alta penetracion estime oportunos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 11 de Mayo de 1841.—Excmo. Sr.—P. A. D. G. P. Domingo Saavedra, secretario.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella, Regente del Reino: La Milicia nacional de ambas armas de Jaen al saber que ha recaido en V. E. el nombramiento de Regente ha visto colmados sus deseos, y su primera idea fue manifestarlo así; ha fluctuado empero por el recelo de que este paso pudiera interpretarse como una adulacion cuando tantos ejemplos se miran de baja. Acaso hubieran los que firman cedido á temores si otras consideraciones de un concepto mas elevado no hubieran llevado á sus corazones la conviccion. Allí, donde pudiera tacharse de cobardía, ve la Milicia nacional de Jaen mayor prueba de valor, porque si se necesita hoy mas firmeza y energia para desentendarse de ciertas opiniones extremas, que para desafiar un poder combatido por las circunstancias, y mas que de temor digno de lástima.

Esta Milicia nacional por ello se ha decidido á ser de las primeras que se presenten á V. E. para decirle cuánto espera de su administracion. V. E. venció ó desarmó los enemigos de la dinastía de Isabel y de las instituciones; V. E. se vió coronado de laureles, mas tambien es cierto que nada quedó que hacer al pais para mostrarle su gratitud hasta depositar en sus manos el poder supremo: semejante conducta impone el honor y al patriotismo de V. E. condiciones tan penosas que para llenarlas se necesita una fuerza y una virtud sobrehumana, la nacion toda exige que se establezca el imperio de las leyes en toda su extension, necesita ver circunscritas las profundas heridas que abriera la revolucion y la guerra civil, ansia reformas, economías y mejoras en la administracion, sobre todo tranquilidad interior, paz sin mengua con las demas naciones. Esto confía obtener de V. E., cuya íntima union con las Cortes, ahora mas que nunca, se hace indispensable porque las cuestiones sobre Regencia han podido exaltar los ánimos.

Por último, la Milicia de Jaen se promete que al empezar una nueva era, un nuevo orden de cosas, que V. E. hallará ocasion de ocupar el primer lugar en el corazon de los españoles y en la historia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Jaen 12 de Mayo de 1841.—Excmo. Sr.—El comandante, Agustín María Sotomayor.—El segundo comandante, Salvador de la Linde.—El capitán comandante de caballería, Juan María Jauret.—El capitán de granaderos, Antonio Alvarez Sotomayor.—El capitán de la primera, Francisco Ortega.—El capitán de la segunda, Manuel María de Velasco.—El capitán de cazadores, Agustín Carrillo de Albornoz.—El ayudante, Gregorio Sainz.—El abanderado, M. Guterrez.—El subteniente de granaderos, José Alamedros.—El teniente de granaderos, Esteban Santaló.—El subteniente de cazadores, Joaquin Narciso de la Cbica.—El teniente, Nicolás Molina.—El subteniente de cazadores, Francisco Velasco.—El segundo alférez de caballería, Juan José Anguita y Delgado.—El primer teniente de la segunda compañía, Pedro Bernardino Gomata.—El alférez de caballería, Juan José Jaen.—El subteniente de la segunda, Juan José de Anquila.—Antonio Yunca.—El cabo primero de la segunda, Antonio Artigas.—El teniente de granaderos, Antonio Puche.—Francisco Guijosa y Quesada.—El segundo teniente de la segunda, Manuel Vascello y Lopez.—El sargento primero de granaderos, Manuel Caba-

llero.—El sargento segundo de granaderos, Tomas Muñoz.—Cabo primero de granaderos, Manuel del Castillo.—Cabo de granaderos, Antonio Yañez.—Granadero, Isidoro Fernandez Ibañez.—Cabo primero de granaderos, Apolo Callgoa.—El sargento de cazadores, Diego Sanlleo.—El subteniente de la primera, Joaquin de la Linde.—El teniente de la primera, Manuel Alcega.—El teniente de la primera, Félix Sarabia.—El subteniente de la primera, Francisco Bermeja.—El subteniente de granaderos, Manuel de Torres.—Rafael Sanchez Latorre.—El cabo brigada, Gregorio Muñoz.—El sargento segundo de la segunda, José M. de Martos.—Bernabé Lopez Bago.—Francisco Rodrigo.—Sargento primero de caballería, Marcos Perez.—Cabo primero de caballería, Rafael Cano.—Antonio Calderon.

Sermo. Sr.: El administrador y oficiales de la principal de correos de esta villa de Talavera de la Reina, faltarian á sus deberes, y harian traicion á sus sentimientos si permanecieran silenciosos al hallarse resuelta la gran cuestion de Regencia de un modo tan conforme á aquellos, y que presenta un porvenir venturoso, que haciendo desaparecer los males que por tanto tiempo han alligido á esta nacion, asegura la felicidad de los pueblos y las ventajas de un Gobierno justo y benéfico á que son tan acreedores.

V. A. que ha sabido terminar la guerra civil que por espacio de siete años ha destrozado la patria, y consolidar el Gobierno representativo con tanta gloria suya, como de su valiente, sufrido y leal ejército, era el único y mas digno ciudadano que la opinion pública designaba para el delicado y grave cargo de Regente del Reino, y nombrado para el mismo por la nacion representada por los cuerpos colegisladores, aseguran á los españoles la mas completa felicidad con la estabilidad del actual legítimo Gobierno.

Dígnese V. A. con la acostumbrada benevolencia aceptar esta sencilla expresion de los sentimientos mas puros de lealtad que animan á los empleados que suscriben.

Talavera de la Reina 12 de Mayo de 1841.—Sermo. señor.—El administrador principal, Tomas Muñoz.—Siguen las firmas.

Excmo. Sr. Duque de la Victoria, Regente del Reino.—Este ayuntamiento constitucional ha visto con la mayor satisfaccion consignado en el nombramiento que las Cortes han hecho á V. E. para único Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II (Q. D. G.) una nueva época de felicidad y ventura para España.

Admiradora esta corporacion de las virtudes que distinguen á V. E., y de los servicios que ha hecho hasta conseguir darnos la paz y la libertad, tiene la mas alta confianza de que estando V. E. al frente del Gobierno, se sostendrán en todo su esplendor el trono de Isabel II, la Constitucion de 1837 y la independencia nacional.

Dígnese V. E. admitir con su acostumbrada benevolencia esta franca manifestacion, y las seguridades de la consideracion y respeto de este ayuntamiento, su Milicia nacional y vecindario.

Salas consistoriales de la villa de Olmedo á 10 de Mayo de 1841.—Excmo. Sr.—El alcalde constitucional, José Lopezparvaró.—Siguen las firmas.

Excmo. Sr. Duque de la Victoria, Regente del Reino.—El brigadier coronel del regimiento de granaderos á caballo de la Guardia Real, por sí y á nombre de todos los gefes, oficiales y demas individuos que lo componen, tiene el honor de dirigirse á V. E. para manifestarle lo grata y satisfactoria que le ha sido la noticia oficial que por extraordinario acaba de comunicársele por el Sr. comandante general de la segunda division del 5º cuerpo de ejército á que pertenece, de haber sido V. E. nombrado por las Cortes Regente único del Reino, con cuyo plausible motivo se apresura á felicitarle, como lo hace, del modo mas solemne y respetuoso.

El que suscribe, Excmo. Sr., ve completamente realizados los deseos de que, como todos sus subordinados, se hallaba animado, y asegurada con tan fausto acontecimiento una nueva é inalterable era de paz y ventura, porque con la acertada eleccion de V. E. se alzará mas y mas la ley fundamental del Estado, el trono de Isabel II y la independencia nacional, objetos caros para todos los españoles, y por los que se ha derramado tanta sangre en la desastrosa guerra que tan gloriosamente ha terminado V. E. para bien de la nacion.

Dígnese pues V. E. aceptar benignamente la sincera adhesion y decidido apoyo de este cuerpo, consignada en esta sencilla manifestacion que respetuosamente tiene el honor de dirigirla como órgano de las citadas clases, su coronel. Burgos 10 de Mayo de 1841.—Excmo. Sr.—Antonio Rodriguez.

Regimiento de coraceros de la Guardia Real.—Excelentísimo Sr.—Las clases que componen el regimiento que tengo el honor de mandar al enterarse de la Real orden fecha 8 del actual, que trata del nombramiento de Regente del Reino en la persona del ilustre Duque de la Victoria y de Morella, me manifiestan haga presente la satisfaccion que á todos les cabe al ver que la representacion nacional elige para la direccion del Estado, sosten del trono de la inocente Reina Doña Isabel II y defensa de la Constitucion del 37, á la persona que muy justamente merece la confianza de los españoles, la que dió paz á la nacion, y que le prepara para lo futuro su completa felicidad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Vicálvaro 11 de Mayo de 1841.—Excmo. Sr.—Antonio de Rute.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella.

Excmo. Sr.: El inestimable servicio que las Cortes han hecho á la nacion en el solemne y grandioso acto de nombrar Regente del Reino, estará grabado siempre en la memoria de todos los españoles. El acierto que han tenido en elegir para tan elevado cargo la persona de V. E., solo es comparable con el vehemente deseo del pueblo español de constituir un Gobierno estable y duradero, justo y benéfico que le asegure su libertad é independencia, calme las inquietudes y frecuentes

oscilaciones, y afiance el orden público y el imperio de la ley. Todas esas circunstancias han encontrado en V. E. los cuerpos colegisladores: así lo pensaba tambien la mayoría de la nacion, y por lo mismo es general la satisfaccion y júbilo que inspira un acontecimiento tan fausto y apetecido.

Difícil y sumamente penosa es la situacion que presenta este pueblo heróico y generoso, trabajado por guerras y escisiones no menos crueles que porfiadas; pero nada imposible hay á las buenas, intenciones, al patriotismo, valor y sabiduría que adornan á V. E.: nada puede arredrar á quien en cien combates presentó el primero su pecho al acero enemigo, y á quien con singular denuedo, tino y prudencia supo conquistar una paz cuando se creyó mas problemática y dudosa. Todo está sujeto á la constancia y laboriosidad; y V. E. inspira á los españoles confianza fundada de que procurará su bienestar y la felicidad que basean hace tanto tiempo á costa de los mayores sacrificios y arrojando toda clase de peligros.

Vivamente afectado este ayuntamiento constitucional al recibir la noticia de tan venturoso suceso, ha concebido las mas lisonjeras esperanzas de un porvenir cual desean todos los buenos españoles; prometiéndose de la lealtad y civismo de V. E. que ha de conducir á esta nacion á la posicion y rango que la naturaleza, su saber y heroicidad la destinan entre los demas pueblos de Europa; y se apresura á felicitar á V. E. por tan alto y honorífico cargo á que le han elevado los votos de la nacion en un acto el mas solemne, presagio feliz del afianzamiento de la Constitucion, del trono de la augusta Reina Doña Isabel II, de la independencia nacional y de la rectitud, justicia y orden en todos los poderes y en la administracion del estado.

Dígnese V. E. oír con agrado esta respetuosa manifestacion, hija de los mejores sentimientos que animan á la corporacion municipal de Toledo, altamente interesada en la suerte de su patria y en la conservacion de la importante vida de V. E., por la que ruega sin cesar al Todopoderoso.

Sala capitular de Toledo 11 de Mayo de 1841.—Excelentísimo Sr.—Lorenzo Basarán.—Siguen las firmas.—Excelentísimo Sr. Duque de la Victoria y de Morella.

Intendencia de la provincia de Cuenca.—Sermo. Sr.—Un extraordinario recibido antes de ayer por el gefe político del Excmo. Sr. secretario de la Gobernacion, trajo á esta capital la anhelada noticia del nombramiento que las Cortes hicieron el día anterior en la persona ilustre de V. A. para Regente único de la nacion, durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II. Las Cortes en esta ocasion solemnisima han expresado con toda verdad la voluntad conocida de los pueblos que representan, y han adquirido un nuevo título á su gratitud y respeto, depositando su alta confianza en V. A. en quien ellos la tienen sin límites, porque á su valor y patriotismo reconocen deber muy particularmente el restablecimiento de la paz, el afianzamiento de la ley constitucional, y la conservacion de su independencia. El goce de tan caros objetos lo garantiza sin duda la honradez, el denuedo, el españolismo puro del caudillo invicto y ciudadano célebre que así desconcertó los planes liberticidas é hipócritas de una pandilla apóstata, como enterró en su mismo campo al enemigo carlista. Dáuse los pueblos el parabien por la seguridad que á sus derechos vigentes, al orden público y á la futura prosperidad nacional, ofrecen las virtudes cívicas y la lealtad acendrada de V. A. En tal caso, cuando los ciudadanos se felicitan, y los pueblos se preparan é explicar con festejos su alegría por el nombramiento de V. A.; deber mio es como autoridad de una provincia acreditar á V. A. los sentimientos que dominan en la misma, lisonjeros y gloriosos para su persona; asegurándole á la vez de la fiel obediencia y cordial adhesion de la clase de empleados que represento, felicitándole en su nombre por su mayor gloria y por lo mucho que todos esperan de los sacrificios constantes de V. A. en beneficio de nuestra cara y desventurada patria.

Dios conserve la importante vida de V. A. muchos años. Cuenca 11 de Mayo de 1841.—Sermo. Sr.—Manuel de Elizacini.—Sermo. Sr.—Duque de la Victoria y de Morella, Regente del Reino.

Diputacion provincial de Cuenca.—Sermo. Sr.—La Diputacion provincial de Cuenca ha recibido con muy particular satisfaccion la noticia que el Gefe político de la provincia la ha comunicado del nombramiento que las Cortes se han servido hacer de V. A. para Regente del Reino durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II.

Lícito era, Sermo. Sr., muy constitucional, plausible, el pensar y discutir en sentidos diversos dentro y fuera del templo de las leyes, sobre el número y calidad de las personas á quienes habia de confiarse depósito tan respetable y sagrado. Pero resuelta ya esta cuestion importante por el medio que la Constitucion establece, seria faltar á su veneranda letra y á lo que se debe á la desgraciada patria, el continuar en la divergencia que con tal motivo se habia suscitado.

La diputacion de esta provincia deposita hoy en las aras del bien público la opinion y convicciones de sus individuos; y queda pronta y muy dispuesta á secundar con franqueza y el celo mas eficaz en el círculo de sus atribuciones cuanto emane del Gobierno de V. A. para mantener en toda su pureza la Constitucion del Estado, el esplendor del trono, el orden público, y con ellos las libertades, derechos é intereses populares.

Lejos de serla sensible este patriótico desprendimiento, la es sobremanera grata por la parte de tributo que con él ofrece á la respetable persona de V. A. que tan acreedora se ha hecho del elevado puesto en que ha sido colocada por sus heróicos y generosos sacrificios en defensa del trono legítimo de la ley fundamental, de la independencia nacional y de los fueros y libertades del pais.

A ellos ha debido V. A. el que todas las fracciones en que se hallaba dividida la opinion sobre Regencia, conviniesen unánimes en colocar á V. A. á su frente; á ellos debe la confianza sincera con que los pueblos miran en sus mandos los destinos y el porvenir de la patria; y por ellos esta diputacion se complace con la idea de que V. A. se prestará con profusion á los mas penosos que acaso exija de V. A. el mantenimiento de las leyes y del honor é independencia nacional.

La diputacion provincial de Cuenca que con placer muy

sincero felicita hoy á V. A. por su nombramiento de Regente del Reino, lo hará con mayor efusion todavia en su debido tiempo, si V. A. acierta á conducir á puerto seguro la nave de la libertad y felicidad pública, al traves de los bajíos y del recio temporal que por tantos lados la amenazan. ¡La Providencia dirija los pasos de V. A. por la senda del acierto!... como fervorosamente se lo ruega esta diputacion que con este motivo ofrece á V. A. la seguridad de sus respetos.

Cuenca 10 de Mayo de 1841.—Sermo. Sr.—Ramon del Exido.—Signen las firmas.—Sermo. Sr.—Dugue de la Victoria y de Morella.

Sermo. Sr. Regente de la nacion española: El comandante general, gefes y oficiales del cuerpo que guarnecen la provincia de Cuenca se apresuran á dar á V. A. el mas sincero y franco parabien al saber el día de anteaer por extraordinario la resolacion acordada por los dignos representantes de este heroico pueblo en el Congreso nacional nombrándole Regente único del Reino, satisfaciendo así el justo tributo debido á los eminentes servicios á que la patria le es deudora por la adquirida paz que dichosamente disfruta, y de que es tan digna esta tan trabajada nacion, á la que solo para que se consolide le resta que puesto ya V. A. al frente de sus destinos, plantee el sistema que una previsora y sabia política india y un saludable rigor aconseja, hija de la energia que V. A. desplegará para salvarla de nuevas oscilaciones en que pudiera verse envuelto por las no interrumpidas maquinaciones y tramas de nuestros enemigos.

Angustioso y lamentable es el actual estado en que se halla por la penuria que una guerra tan destructora cuanto sangrienta dejó reducida la nacion, destruidos nuestros hogares, talados nuestros campos, sumida en la mayor abyeccion; solo con el Gobierno protector y benéfico que V. A. establezca, podremos ver renacer la abundancia, florecer la agricultura, el comercio y las artes, que el genio del mal con su espada de fuego ha hecho casi desaparecer de este malhadado suelo, restablecido el orden, acallando la voz de los partidos que atacan la ley del Estado, por la que el heroico y valiente ejército derramó prodigamente su sangre preciosa en las lides con estoica abnegacion, y en que el virtuoso pueblo español coadyuvó con sus recursos al sosten del mismo que tantos días de honor y gloria dió á su patria conducido á la victoria por su odiado caudillo, á quien sus virtudes cívicas, militares con los demas dotes que le ennoblecen y distinguen, le han elevado á la region excelsa, de donde han de emanar el bien y ventura que tanto há necesitamos.

Diguese V. A. admitir esta homajera y pleiteria de esta guarnicion y su comandante general, quienes felicitan á V. A., y estan decididos á sostener el sistema de gobierno que reclamamos imperiosamente las circunstancias que nos rodean, y en cuyo lema se vea inscrito, á la par que el premio á la virtud, el severo castigo al crimen, seguros que con él la patria será salva.

Dios guarde á V. A. muchos años. Cuenca 11 de Mayo de 1841.—Sermo. Sr.—Nicolas Lopez.

Regimiento infantería de Soria, 9^a de línea.—Excmo. Sr.—La fausta noticia de haber sido elegido V. E. único Regente del Reino por los cuerpos colegisladores, con arreglo á la Constitucion de la monarquia durante la menor edad de nuestra augusta Reina Doña Isabel II, ha sido recibida por todas las clases que componen el regimiento infantería de Soria, 9^a de línea, con las emociones de la mas cumplida satisfaccion; y obra difícil fuera el hacer á V. E. la reseña exacta de su contento. El 9^a de línea, que se gloria de que V. E. haya sido su muy digno coronel, se erce con un derecho particular para llanarse de júbilo por tan feliz y venturoso suceso, reuniéndose ademas en V. E. los inestimables títulos de pacificador y regenerador de la nacion. Este cuerpo, que siempre se ha envalerado con hallarse al lado de V. E. en los campos de la gloria militar, y que por V. E. ha sido cien y cien veces conducido al triunfo, hoy se honra de presentar á V. E. por mi conducto los votos de su ilimitada complacencia, de su mas profundo respeto, obediencia y perfecta adhesion. Quiera V. E. dignarse aceptarlos. Dios guarde á V. E. muchos años. Toledo 11 de Mayo de 1841.—Excmo. Sr.—El brigadier coronel, Ramon Gascon.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella, Regente del Reino.

Excmo. Sr.: El Real cuerpo de Guardias de la Persona de S. M., que tantas pruebas tiene dadas de su amor á la libertad, inseparable del angusto trono de nuestra Reina Doña Isabel II, cuya inmediata custodia le está confiada, tiene el honor de felicitar á V. E. por el nombramiento de Regente del Reino que tan acertadamente le ha conferido la nacion, no dudando que el que supo darla la paz en los campos de batalla sabrá dirigirla como primer gefe del Estado hasta labrar su felicidad.

Estos son los deseos de todos los individuos de este Real cuerpo; y si para acreditarlo necesitase V. E. de su cooperacion, puede estar seguro que los que voluntariamente se presentaron en campaña y con tanta hidalguía han sido fieles guardadores de su Reina; morirán antes de dejar de cumplir sus deberes y juramentos. Madrid 13 de Mayo de 1841.—Excmo. Sr.—A nombre del Excmo. Sr. capitán comandante duque de Alagon y por su indisposicion, el ayudante general Antonio de Urramendi.—Excmo. Sr. duque de la Victoria y de Morella, Regente del Reino.

Capitania y direccion del cuerpo de Guardias Alabarderos.—Excmo. Sr.: He recibido la Real orden de 8 del corriente en que V. E. se ha servido comunicarme el nombramiento que las Cortes han hecho en el Sr. Duque de la Victoria y de Morella para único Regente del Reino, y sin dilacion la hice notoria á la compañía de Reales Guardias Alabarderos que mando.

Estos veteranos se congratulan con su gefe del acierto y virtud con que ha procedido la representacion nacional en el acto mas solemne, mas grave y mas trascendental del poder legislativo. Al paso que las Cortes han reconocido en el ilustre gefe del ejército español la preferencia que por tantos

títulos le era debida para confiarle el Gobierno del Estado durante la menor edad de S. M. la excelsa Isabel II, dando con esta eleccion un testimonio irrefragable del aprecio y gratitud que la nacion profesa al genio que la ha salvado de la horreuda guerra civil que la ha devastado y cubierto de sangre en seis mortales años, han asegurado tambien para siempre esta paz conquistada con tantos afanes y sacrificios, y han cimentado el imperio de las leyes para lo sucesivo, poniéndolo bajo la salvaguardia del honor, de la sabiduria y del valor del mismo héroe que de tantas maneras ha probado poseer tan eminentes prendas. El ha dicho, y el pueblo español ha oido con el mas vivo entusiasmo, que de hoy en mas "la libertad, la independencia, el orden público y la prosperidad nacional estarán al abrigo de los caprichos de la suerte y de la incertidumbre del porvenir." Así es ciertamente como podrá llevarse á cabo la grandiosa cuan difícil obra de nuestra regeneracion, y el que como general ha tenido la dicha de sofocar el incendio voraz en que apenas hace un año se abrasaba nuestra desventurada patria, llegará al colmo de la gloria reparando como gefe del Estado los desórdenes y estragos de nuestras discordias civiles, y fijando de una vez las bases de ley, de orden y de justicia sobre que únicamente puede labrarse la felicidad de los pueblos.

La fuerza militar de mi mando se complace conmigo en la confianza de tan grato porvenir, y conservando siempre el sumo acatamiento á la voz del Gobierno que corresponde á soldados que llevan en sus cicatrices la prueba incontestable de su lealtad y de su disciplina, se tendrá por muy dichosa en contribuir por su parte á que se vean realizadas las nobles y rectas intenciones del Regente del Reino, y sus mandatos fielmente cumplidos. Esta es la unánime expresion de los sentimientos de la compañía de Reales Guardias Alabarderos, que ruego á V. E. se sirva elevar al superior conocimiento del mismo Sr. Regente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1841.—Excmo. Sr.—El marques de Valleumbroso.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Subinspeccion y comandancia general de la Milicia nacional de la provincia de Burgos.—Excmo. Sr.: Acompaño á V. E. la adjunta felicitacion que en nombre de la Milicia nacional de esta provincia, de que tengo el honor de ser subinspector, dirijo por conducto de V. E. al Sermo. Sr. Regente del Reino.

Dios guarde á V. E. muchos años. Burgos 13 de Mayo de 1841.—Excmo. Sr.—El coronel subinspector, Felipe Rodriguez Tovar.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península.

Sermo. Sr.: En nadie mejor que en V. A. podian haber hecho los representantes de la nacion la eleccion de Regente del Reino. La situacion actual de aquella, exigia ya de absoluta necesidad una mano fuerte que pusiese término á la ambicion de los hombres: de esos seres que proclamando patriotismo no se han llevado hace años otro objeto que el de procurarse destinos los unos, otros el de continuar en sus agitaciones, y los mas moverse no en busca del bien general de su patria, y sí el de engrandecerse en su fortuna: Hé aqui como se prolongó con este motivo la guerra civil, cuya terminacion se debe solo á V. A.: Hé aqui la diversidad de partidos que actualmente reinan, y que aunque marchando todos bajo las banderas de libertad, camina cada uno por distintas sendas separándose de la constitucional que siguen y desean los verdaderos amantes de la libertad. El remedio de poner fin á tamaños males y el hacer feliz á la nacion, solo estaba reservado á V. A., pues es el único que desprendido de toda ambicion solo aspira á la prosperidad y engrandecimiento de su cara patria.

La Milicia nacional de esta provincia, de que tengo la satisfaccion de ser su subinspector, se congratula conmigo de ver á V. A. ocupando un distinguido puesto, y espera que cortando de raiz la ambicion de algunos en conseguir destinos que son la causa de los males que afligen á esta desgraciada nacion, y distribuyendo generosamente con una mano el premio debido al mérito, y con la otra castigar sin clemencia al delincuente, podrá tener la satisfaccion cuando entregue las riendas del Gobierno á nuestra inocente Reina Doña Isabel II, de decirle: Señora, al entregarme en vuestro nombre de una nacion en decadencia, tengo el gusto de presentárosla en un estado de prosperidad, y de ocupar entre las demas de Europa el alto rango en que la vieron vuestros progenitores en siglos mas felices. Burgos 13 de Mayo de 1841.—Sermo. Sr.—El coronel subinspector, Felipe Rodriguez Tovar.

Los gefes políticos de Sevilla, Málaga, Soria, Granada, Córdoba, Santander y Teruel, y los corregidores políticos de Guipúzcoa y Vizcaya manifiestan que tan luego como se recibió y publicó la fausta noticia de que las Cortes, en uso de sus facultades, habian acordado que la Regencia del Reino se compusiese de una sola persona y nombrado para tan elevado puesto al Sr. Duque de la Victoria, tanto las autoridades y corporaciones como los leales habitantes de aquellas respectivas provincias recibieron con las mayores demostraciones de júbilo y alegría tan importante acontecimiento. Que espontáneamente y con la mayor satisfaccion se entregaba el público al alborozo y regocijo en medio de los festejos que desde luego disponian los ayuntamientos constitucionales: que reinaba el mayor orden y que segun los avisos que de los pueblos se iban recibiendo, el contento era igual en todas partes y con entusiasmo se celebraba con repique general de campanas, iluminacion, colgaduras, bailes públicos, despues de haber cantado un solemne *Te-Deum*.

METEOROLOGIA MEDICA.

Resumen de las observaciones metereológicas de Madrid y de las enfermedades reinantes en los cuatro primeros meses del presente año. Por el doctor D. Mariano José Gonzalez y Crespo, médico; director por S. M. de las aguas y baños minerales de Trillo; individuo de varias corporaciones científicas nacionales y extranjeras &c.

ENERO.

Los tres primeros y ocho últimos días del mes de Enero

fueron despejados, apacibles, secos y de una temperatura benigna, atendido lo rigoroso de la estacion: los días 7, 9, 21, 22 y 23 muy frios; por lo regular despejados y extremadamente secos, solo en alguno que otro de ellos se presentaron nubes en la atmósfera: los demas días fueron todos mas ó menos nublados, húmedos y algo frios; en unos caeron fuertes aguaceros, en otros lluvias blandas, en otros bastante nieve, y en otros aparecieron nieblas al acercarse la noche y por las mañanas; pero estas últimas se disipaban al medio día.

El termómetro en su mayor elevacion, marcó 19 grados sobre cero en los días 17, 18, 23 y 29: en su menor, tres grados bajo cero en los días 7 y 22: en su media mayor, nueve grados sobre cero en el día 17, y en su media menor, un grado bajo cero en el día 7.

El barómetro ascendió en el día 27 á 26 pulgadas y cinco líneas, habiendo descendido en el día 5 á 25 pulgadas y siete líneas y media; por manera que la diferencia de la oscilacion de la columna del mercurio en este mes fue nueve líneas y media.

Los vientos corrieron en las direcciones norte, nord-este, este, sud, sud-este, oeste, y nord-este; sus corrientes, mas ó menos fuertes, ocasionaron en diversas épocas frecuentes y repentinas variaciones de temperatura: los mas fijos fueron el norte que reinó por cuatro días, el nord-este por siete, el oeste por ocho, y el nord-este por cinco; en los siete días restantes soplaron los vientos indistintamente de parte de los otros puntos que quedan indicados.

Las enfermedades reinantes guardaron una relacion constante con el influjo de la atmósfera; la causa mas general que las produjo fue las supresiones de la traspiracion; por consiguiente, alterada esta importante funcion sobrevino la irritacion ó inflamacion en algunos sitios de la membrana mucosa que viste los órganos, afectándose estos con preferencia, segun la predisposicion individual: así que, hubo corizas y catarros nasales, otitis y otálgias, irritaciones de las encías, lengua, cámaras de la boca, glándulas salivales y estómago, anginas tonsilares, toses pertinaces, ronqueras rebeldes, afecciones catarrales mas ó menos intensas de los órganos respiratorios, y en circunstancias flemasias del pulmón, pleura y vísceras abdominales que desenvolvieron á veces síntomas nerviosos demasiado temibles.

Aquellas dolencias se curaron con un ligero plan antiflogístico, en el que no fue indispensable hacer grandes emisiones sanguíneas, capilares ó venosas, sino en los pocos casos de pulmonías y pleuresias que por lo regular se desarollaron en los días muy frios y secos. El uso de bebidas emolientes, mucilaginosas y atemperantes tibias, los enemas de igual naturaleza, el poner á cubierto á los enfermos del influjo de las vicisitudes del tiempo, la quietud y abrigo de la cama, y la administracion de la leche de burra y un régimen dietético, ligero y poco nutritivo fueron los medios suficientes para hacer terminar el mayor número de las dolencias del mes de Enero, pues por fortuna muy pocas presentaron un carácter intenso y peligroso.

FEBRERO.

Los primeros 16 días del mes de Febrero fueron nublados, húmedos, lluviosos y templados: únicamente en algunas mañanas hizo frio, aunque no muy intenso: la atmósfera en pocas horas se vió libre de nubes, y llovió en abundancia en los días 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 14. De los 12 días restantes, los 17, 22, 23 y 26 fueron del todo despejados, secos, apacibles y serenos, pero frios por la mañana temprano, caída de la tarde y noche: los días 18, 19, 20, 21, 24, 25, 27 y 28, no obstante de ser frios y secos, fueron nublados alternativamente, existiendo por lo tanto de continuo mayor ó menor número de nubes en el horizonte, y habiendo caído solo una pequeña lluvia en los días 17 y 18.

La columna termométrica en su mayor altura, señaló 12 grados sobre cero (Reaumur) en los días 11, 15 y 13, y en su menor, cero en los días 22, 23, 26, 27 y 28: en su media mayor nueve grados en el día 11, y en su media menor dos grados en el día 28; habiendo sido por lo tanto este día el mas frio, y la diferencia de temperatura en el mes de Febrero de 12 grados.

El barómetro en la mayor presión atmosférica, marcó 26 pulgadas y dos y media líneas en los días 22, 23 y 24; y en la menor 25 pulgadas y cinco líneas en el día 16; por consiguiente la columna de mercurio presentó una variacion de nueve y media líneas.

Los vientos corrieron en las direcciones norte, nord-este, este, sud-este, sud, sud-este, oeste y nord-este, en estos términos: en los días 20, 22, 23 y 28 el norte; en los días 25 y 26 el nord-este; en el día 1^o el este; en el 4 el sud-este; en los días 5 y 6 el sud; en los días 7, 8, 10, 11, 15, 16, 18 y 19 el sud-este; en los días 2 y 3 el oeste; en los días 9 y 12 el oeste y el nord-este; en el día 11 el oeste y el sud-este; en el 13 el sud-este y el nord-este; en los días 17 y 21 el norte y el nord-este; en el día 24 el norte y nord-este, y en el día 27 el norte, el nord-este y el oeste. Todos estos vientos soplaron blandamente, á excepcion de los que corrieron en los dos últimos días del mes, que fueron fuertes.

Las enfermedades reinantes conservaron hasta mediados de Febrero el carácter catarral que habian presentado en el mes anterior, pero siendo los síntomas poco violentos, durante este tiempo húmedo y nebuloso; así que las corizas, las afecciones de la boca, encías, fauces, las toses, las anginas, los catarros bronquiales y del pulmón, y los padecimientos de las vísceras del bajo vientre perdieron mucho de su intensidad, siendo estos males de fudole mas bien linfática que inflamatoria, y por consiguiente, aunque menos peligrosos, mas duraderos. Para proporcionar su pronta y feliz terminacion fue indispensable usar con preferencia á otros remedios, las bebidas y tisanas diaforéticas, tibias y ligeramente estimulantes. Pero en los últimos 12 días del mes cambió de pronto el aspecto de aquellos padecimientos y se presentaron otros nuevos mas intensos y peligrosos, tomando todos ellos una índole decididamente flogística y aguda. Estos pueden reducirse á flegmasias de los órganos vitales, cólicos, irritaciones de las vísceras del bajo vientre, congestiones cerebrales, idiopáticas ó simpáticas que han solido terminar en apoplejías y otras afecciones soporosas, dolores de los músculos y articulaciones &c. Este resultado fue un efecto consecutivo de la repentina variacion de temperatura, y de la de los vientos húmedos y

templados del mediodía, en los secos y frios del norte; causa por la que tomando las dolencias un carácter mas agudo fue indispensable usar un plan de curacion distinto y mas energético. Este consistió en el régimen antillogístico, apoyado principalmente en las emisiones de sangre venosas ó capilares y auxiliado con las bebidas y cocimientos mucilaginosos y emolientes tibios, con la dieta tenue, y con sustraer á los enfermos en lo posible de la influencia de las variaciones de la atmósfera: á pesar de este método, administrado con conocimiento, cautela y teniendo en consideracion el estado individual de cada uno de los pacientes, no se pudo evitar en circunstancias que se agravasen las dolencias y se hiciesen rebeldes, como acontece siempre que los males reconocen por causa principal el energético influjo de las vicisitudes y repentinas variaciones del tiempo.

MARZO.

Casi todos los días del mes de Marzo fueron despejados, serenos, apacibles, secos y templados: únicamente se presentaron algunas nubes, mas ó menos densas, mas ó menos ralas, ráfagas y celajes en los días 1, 2, 3, 5, 6, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 26 y 27; pero ninguno de ellos fue del todo nublado, y solo en dos días cayó una ligera llovizna.

La temperatura durante este mes fue tan benigna que su influjo vivificador desarrolló la vegetacion con vigor y lozanía antes que en otros años, cubriéndose los árboles, arbustos y matas de vistosas flores y verdes hojas; no experimentándose la inconstancia del tiempo y las frecuentes y repentinas variaciones atmosféricas que se han observado casi siempre en el clima de Madrid en los meses de Marzo, y disfrutándose por consiguiente de los hermosos días de la mas bella y animada primavera.

El termómetro solo marcó dos grados en el día 1º, siendo este el mas frio del mes, su temperatura mayor de ocho grados, y su media de cinco; pero en todos los demas fue el temple atmosférico constantemente y con corta diferencia de 10 á 16 grados; pues aunque en muy pocos días la columna termométrica descendió á tres y cuatro grados, esto solo aconteció en algunas horas de la mañana; mas entrada esta, ascendió á 10, 12, 14, 16 y mas grados, habiendo llegado á señalar 20 en los días 24, 25 y 26; en estos dos últimos días el mayor descenso fue de 10 grados, así que la temperatura media fue de 15, y la diferencia absoluta de calor en todo el mes de 18 grados.

La mayor elevacion de la columna barométrica fue de 26 pulgadas y 6 líneas en el día 12; la menor de 25 y 10 en el día 1º, por manera que la presión atmosférica en este mes fue bastante uniforme, y solo varió en ocho líneas, debiendo entenderse esta particularidad únicamente con relacion al día 1º del mes, pues en todos los demas constantemente estuvo la columna sobre la variable, es decir, por cima de las 26 pulgadas, y de aquí la permanencia del buen tiempo.

Los vientos soplaron de los lados nord-este, este, sud-este, sud-sud-oueste, oueste y nord-oueste en estos términos: el nord-este en los días 1, 2, 7, 8, 9, 10 y 11: el este en los días 12; 13, 25 y 26: el sud-este en el día 14: el sud en el día 15: el sud-oueste en los días 17, 19, 20, 21, 22 y 23: el oueste en el día 18: el nord-oueste en los días 3, 4, 5, 6, 27, 28, 29, 30 y 31: el este y el sud-este en el día 24, y el sud-oueste y el oueste en el 16; siendo por consiguiente los vientos mas fijos el nord-oueste, el nord-este, el sud-oueste y el este; pues el primero reinó nueve días, el segundo siete, el tercero seis y el cuarto cuatro. La temperatura de los vientos fue siempre grata, solo produjo una sensacion fresca en algunas madrugadas y noches, y esto en muy pocos días: su movimiento, constantemente moderado, fue apenas sensible en el mayor número de días, y sensible en unos pocos.

Las enfermedades reinantes á fines de Febrero presentaron desde los primeros días de Marzo un genio mas benigno y consolador, disminuyendo notablemente la violencia y gravedad de los síntomas, y cediendo con facilidad al uso de remedios sencillos; todo efecto de la variacion del tiempo y del benéfico influjo estacional: así que los catarros, las toses, las anginas, las oftalmías, las otitis, los cólicos &c., desaparecieron pronto con solo dar á los enfermos una abundante dilucion, y aun las flegmasias viscerales se hicieron menos intensas, y terminaron felizmente, en todos aquellos casos en que no se habia llegado á alterar sobremanera el parenquima de los órganos que padecian.

No obstante lo dicho, aparecieron otras dolencias de diversa índole, unas debidas á la constitucion del tiempo, y otras al poco cuidado de algunas personas en observar un buen régimen higiénico.

Pertencen á las primeras las erupciones cutáneas febriles, las calenturas gástricas remitentes ó intermitentes, las afecciones hepáticas y esplénicas, las diarreas biliosas y algunas ligeras disenterias que se han observado; males que en general han cedido, como por encanto, á un plan atemperante, á no ser que se hayan exacerbado y desenvuelto síntomas nerviosos (en ocasiones demasiado alarmantes que han exigido un plan terapéutico muy meditado y energético), ya por no haberse usado el oportuno tratamiento, ya por no sujetarse los pacientes al método que debian guardar, ó ya por cometer excesos y desórdenes mas ó menos considerables.

Pertencen con especialidad á las segundas los catarros nasales, traqueales y pulmonares, los dolores pleuríticos y de costado, los de los músculos y articulaciones, las cefalalgias, cefálea y emicráneas, los cólicos, disurias, estrangurias &c.: dolencias muy frecuentes en este mes que han debido regularmente su desarrollo á haberse algunas personas aligerado de ropas antes de tiempo, confiadas en la benignidad del temple atmosférico, al paso repentino del sol á la sombra, á ejercicios violentos, á largos paseos, al mudarse despues, estando sudando, de vestido ó desabrigrarse, y el uso de bebidas frias ó heladas, con lo que, efectuándose una súbita y notable variacion de temperatura, se suprimia la traspiracion, y de aquí los indicados males, cuya carrera fue mas ó menos peligrosa, segun la mayor ó menor predisposicion de los sujetos á contraerlos, y la mayor ó menor energía de las causas excitantes.

Estos males se curaron por lo general haciendo que los pacientes guardasen cama, promoviendo la traspiracion, segun su diferente constitucion, ó con bebidas emolientes y suaves ácidas ó con infusiones tónicas ligeramente tónicas-difusivas: unas veces fue indispensable despues promover las

evacuaciones alvinas mediante suaves laxantes, y otras, aun desde muy á los principios de la invasion de la enfermedad, cuando lo exigia la intensidad de los síntomas, hubo precision de hacer sangrias venosas ó capilares, mas ó menos copiosas en consideracion á las circunstancias individuales, y ademas usar los revulsivos, ambulantes ó permanentes, aplicados en distintos puntos de la piel.

Tambien en este mes se presentaron varios casos de congestiones cerebrales, afecciones soporosas y aun aplopegias, que acabaron pronto con la existencia de los enfermos, habiendo acontecido lo mismo con las tisis pulmonares y hepáticas que al influjo estacional ó de la constitucion atmosférica corrieron sus periodos con mucha rapidez, á pesar del mas esmerado plan de curacion.

ABRIL.

Los días del mes de Abril fueron en su mayor número secos, varios, nebulosos y templados, pues por lo regular mas ó menos nubes, unas deusas y otras ralas, existieron constantemente en la atmósfera; siendo del todo nublados los días 21, 22, y 23; nublados alternativamente los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 15, 16, 17, 18, 20, 24, 27, 29 y 30; y despejados, aunque no del todo, los días 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 25, 26 y 28: en algunos de ellos cayó una pequeña y pasajera lluvia y en la mañana del día 21 una nevada de corta duracion: debiendo notarse que esto aconteció con vientos de Poniente y sin bajar la temperatura de seis grados. Esta en general fue bastante benigna, no obstante de haber sido las vicisitudes del tiempo frecuentes y repentinas.

La diferencia del temple atmosférico en todos los días de este mes fue; á las siete de la mañana de 4 á 12 grados; á las 12 del día de 8 á 20 grados, y á las 5 de la tarde de 6 á 20 grados; siendo los días 5 y 6 los mas frios, en los cuales la columna termométrica señaló, en el menor descenso 4 grados, en el mayor 8, y por consiguiente fue el temple medio de 6 grados; y los mas cálidos los días 29 y 30, en los que el termómetro marcó en la menor elevacion 12 grados y en la mayor 20, y por consecuencia la temperatura media fue de 16 grados: habiendo pues variado el termómetro en todo el mes desde los 4 á los 20 grados sobre cero.

La columna barométrica osciló entre las 25 pulgadas y 8 líneas, y las 26 y 3 líneas; mas esto solo aconteció en dos días, en el 22 que fue la menor presión y en el 26 que fue la mayor; y así la diferencia en estos dos días fue de 7 líneas, pues en todos los demas del mes permaneció constantemente la columna de mercurio, grado mas, grado menos, en la variable, causa por la que casi no llovió, y el tiempo aunque nebuloso, no fue húmedo.

Los vientos regularmente secos y templados corrieron en las direcciones norte, nord-este, este, sud-este, sud, sud-oueste, oueste-sud-oueste, oueste, nord-oueste y nord-nord-oueste, en estos términos: el norte, en los días 10, 12, 13, 14 y 18; el norte y el nord-este, en los días 8 y 19; el norte y el este, en el día 15; el norte y el sud-oueste, en el día 9; el norte y el nord-oueste, en los días 5, 11 y 17; el nord-este y el este, en el día 27; el nord-este y el oueste, en el día 20; el este, en el día 28; el este y el sud-este, en el día 30; el sud-este y el sud, en el día 29; el sud y el nord-oueste en el 26; el sud-oueste, en el día 22; el sud-oueste y el oueste, en el día 21; el sud-oueste y el nord-oueste, en el día 23; el oueste, sud-oueste y el oueste-sud-oueste, en el día 4; el oueste y nord-oueste, en los días 7 y 24; el nord-oueste, en los días 1, 2, 3, 16 y 25, y el nord-oueste y nord-nord-oueste en el día 6. Segun demuestran la anterior noticia se ve cuán variables fueron las direcciones de los vientos en el mes de Abril, y que los que reinaron con alguna constancia y cada uno por el espacio de cinco días fueron el norte y el nord-oueste. El movimiento de los vientos en el mayor número de días fue fuerte, en algunos moderado; en pocos sensible y en muy pocos apenas sensible.

En este mes las enfermedades agudas presentaron en su mayor número un carácter demasiado benigno. Las observadas con mas frecuencia fueron calenturas inflamatorias y gástricas de índole catarral, y de tipo continuo, remitente ó intermitente; afecciones eruptivas, febriles é infebriles, artritis y reumatismos fibrosos mas ó menos intensos, mas ó menos durables; dolores de cabeza y de estómago, hídopáticos ó simpáticos; cólicos inflamatorios, biliosos y espasmódicos; hepatitis, splenitis y nefritis de igual carácter, y algunas epistaxis, hemotisis y ematemesis.

Las calenturas continuas ó remitentes por lo regular terminaron ó intermitieron en el primer septenario, con solo sujetar á los enfermos á una dieta tenue y al uso de los cocimientos emolientes y mucilaginosos; en las gástricas fue indispensable, despues de una abundante dilucion con bebidas sub-ácidas, administrar un agna ligeramente emetizada ó algunos granos de ipecacuana, que ocasionando ligeros vómitos y diarreas biliosas, hicieron que terminasen con prontitud. Las calenturas intermitentes fueron de las que Hipócrates llamó exquisitas, y así por lo regular desaparecieron antes del séptimo paroxismo, las mas veces sin necesidad de dar la quina ni sus preparaciones. Las erupciones cutáneas exigieron casi igual tratamiento, únicamente modificado segun la diversidad de circunstancias en que se hallaban constituidos los enfermos.

Las artritis y reumatismos por lo regular acometieron á los sujetos de temperamento sanguíneo, de fibra árida é irritable y de constitucion robusta; y así fue indispensable emplear, ademas de una dieta severa y del uso de los sudoríficos emolientes y atemperantes, los baños de 26 á 30 grados (R.), y las sangrias venosas ó capilares, segun las exigencias del estado particular de cada uno de los pacientes. Con este plan terapéutico se logró, no obstante el genio rebelde y duradero de estas dolencias, hacerlas terminar pronto y bien.

Con muy pequeñas modificaciones del plan anterior, se curaron los dolores de cabeza, estómago, hígado, bazo, riñones y aun los cólicos, propinando siempre una abundante dilucion, y en ocasiones segun la naturaleza del mal é intensidad de los síntomas, ya las sangrias generales, ya golpes de sanguijuelas y cataplasmas emolientes y anodinas sobre la parte afectada; ya algunos baños tibios y mixturas antiespasmódicas, ya en fin revulsivos á la piel mas ó menos energicos.

Las epistaxis, emotisis y ematemesis siendo activas, se aliviaron las primeras por lo regular espontáneamente; las

segundas con un plan antillogístico, y las terceras añadiendo ademas algunos suaves laxantes.

Por último, muchas enfermedades crónicas se exacerbaron visiblemente, con especialidad las tisis tuberculosas que se desarrollaron y corrieron sus periodos con mas prontitud á la influencia sin duda de la sequedad y frecuentes variaciones del tiempo.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 14 á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 27 tres diez-iseis avos con cupones al contado: 27½, nueve dieziseisavos, ½, ½, siete dieziseisavos y 27 trece dieziseisavos á v. f. ó vol. y firme: 27½, ½ y 27½ á v. f. ó vol. á prima de nueve dieziseisavos, cinco dieziseisavos y ½ por 100 con cupones.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 26½ á 60 d. f. ó vol. con 10 cupones: 26½ id. id. á prima de ½ por 100 con 9 cupones: 26½ á v. f. ó vol. á prima de ½ por 100 con 10 cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Cupones llamados á capitalizar, 21½ á 17 d. f. ó vol.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 8 á 60 d. f. ó vol.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 36½ á 37. Coruña, ¾ á 1 d.
Paris, 15-16. á 17. Granada, ¾ b.
Málaga, id. id.
Santander, ¾ id.
Santiago, 1 pap. d.
Sevilla, ¾ á ½ b.
Valencia, ¾ id.
Zaragoza, ¾ d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

BIBLIOGRAFÍA.

GIL Blas, edicion española ilustrada con 500 grabados. Esta esmerada publicacion, primera que en España se ha hecho de una obra literario-artística, empleando exclusivamente recursos españoles, tiene ademas el mérito de llevar al fin de cada tomo y por via de notas las luminosas observaciones del célebre D. Juan Antonio Llorente sobre el origen español de este interesante romance, cuestion de muy alto interés para la gloria literaria de la nacion española.

Se ha publicado la entrega 36, y sigue abierta la suscripcion en la librería de Sojo, á 3 rs. adelantados entrega para Madrid, 3½ para las provincias y 6 para América, franco de porte.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.
1º Sinfonía.
2º Se pondrá en escena el drama nuevo, original, en cinco actos, titulado

DON RODRIGO CALDERON,

6

LA CAIDA DE UN MINISTRO.

El autor no se ha propuesto seguir fielmente en este drama los sucesos de la época en que lo ha colocado, por eso no le llama histórico. Su solo intento ha sido presentar en la escena un personaje célebre y bosquejar su carácter con arreglo á lo que de él dice la historia, y á las tradiciones que hasta nosotros han llegado. Conócese vulgarmente á D. Rodrigo Calderon por un dicho que cual sinónimo de orgullo y de arrogancia en un trance terrible anda en boca de todos sin que se sepa por muchos su origen y fundamento. De aquel hombre pues primero poderoso, despues infortunado; de aquel valido presuntuoso y audaz se ha conservado en la memoria del pueblo no mas que el rasgo dominante y expresivo de su pequenez y de su miseria. Presentar este personaje en el teatro sin pasion y sin parcialidad, y estudiando los tiempos en que vivió, indagar las causas probables de su caída, tal ha sido en este punto el pensamiento del autor. El fin moral que de aquí ha de resultar, facilmente se deduce, castigar el crimen del poderoso con la espada de la ley, enseñando el precipicio que de no marchar derechamente puede abrirse bajo sus plantas.

3º Terminará el espectáculo con baile nacional.
En todos los intermedios tocará la orquesta piezas escogidas de las mejores óperas arregladas para instrumental solo por el profesor de la orquesta de este teatro D. Luis Arche.

CRUZ. A las ocho de la noche.
Se ejecutará la comedia en cuatro actos titulada

CONTIGO PAN Y CEBOLLA.

Baile nacional.
Terminando el espectáculo con el divertido sainete titulado

EL MAL DE LA NIÑA.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.